MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602-2012-A/MDP

Pangoa, 07 de Agosto del 2012.

VISTO:

La opinión N° 172-2012-OALI/MDP, Informe N° 267-2012-SGPP/MDP, donde determina la procedencia de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de habilitación y anulaciones, en el programa de inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se Aprobó y Promulgo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2012(PIA 2012).

Que, con la finalidad de garantizar que las actividades y proyectos mantengan, niveles de gasto debidamente equilibrados, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funciona programático a que se refiere el Art. 40°, numeral 40.1 inciso a y b de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Art. 11° numerales del 11.1 11.5 de la Directiva- Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales.

Que, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias son transferencias de recursos del mismo pliego, variando las asignaciones aprobadas en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos debiendo de aprobarse esta mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo prescrito y estando a las facultades conferidas a la Alcaldía por el Art. 20°, inc.6) de la Ley N° 27979 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de Acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias "de acuerdo al siguiente detalle.

META	NOMBRE DE PROYECTO	ANULACION	HABILITACION
004	IMPLEMENTACION DE CENTRO DE CRIANZA ANIMALESMENORES	123,585.00	
0020	IMPLEMENTACION DE VIVERO MUNICIPAL	126,032.00	
-	RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS EN LOS ANEXOS DE KAMONASHARI, SAN JOSE DE MIRAFLORES, MICAELA BASTIDAS Y NARANJAL, DISTRITO DE PANGOA- SATIPO-JUNIN.		249,617.00
	TOTAL	249,617.00	249,617.00

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge F. Hinojosa Quintana
ALCALDE

30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 07 AGO 2012
HORA: 9:26 FOLIO: 18
EXP. 580 FIRMA:

OPINION LEGAL N° 172-2012-OALI/MDP

A : **Lic. JORGE HERHUAY QUINTANA.**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL PROGRAMATICO.

FECHA : Pangoa, 08 de Agosto de 2012.

Vistos, el Informe N° 267-2012-SGPP/MDP de fecha 24 de julio de 2012 y sus respectivos anexos. Es de mi consideración:

Que, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre la propuesta de modificación presupuestal tipo 003 HABILITACIONES Y ANULACIONES en el programa de inversión 2012, según lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Ley N° 28411).

La interrogante de la Sub Gerencia y Alcaldía es referente al procedimiento de aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y en estricta atención a lo establecido en el Art. 40.2 de la Ley N° 28411 prescribe que: ***"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)".***

Entonces, emitida la propuesta de modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, debe de aprobarse la misma mediante Resolución de Alcaldía; cumpliéndose con los requisitos establecidos en el Art. 40° de la Ley N° 28411.

Por lo expuesto;

ES DE OPINION DE ESTA OFICINA:

Que, se declare **PROCEDENTE** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, según propuesta contenida en el Informe N° 267-2012-SGPP/MDP de fecha 24 de julio de 2012, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Por tanto, apruébese la modificación mediante resolución de alcaldía.

Atentamente.

JIMMY P. YACTAYO CABRERA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESOR LEGAL INTERNO

PROVEIDO
PASE A: Sesión de Consejo
PARA: Su revisión y aprobación
FECHA: 07-08-12